



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LA ADQUISICION MEDIANTE EMISION DE ORDEN DE COMPRA ID. N° 642-215-CM25 Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL PARA REPOSICION DE FLOTA DEL SERVIU OHIGGINS AL PROVEEDOR MARITANO Y EBENSBERGER LIMITADA, R.U.T. 86.519.000-K.

RANCAGUA, 24 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5766

VISTOS:

1. El Decreto N° 100, de fecha 22 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado mediante Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, con fecha 24 de septiembre de 2004. Además de la modificación introducida mediante Ley N° 21.634, que Moderniza para mejorar la Calidad del Gasto Público, aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
5. La Ley N° 20.285, de fecha 20 de agosto de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
6. La Ley N° 20.880, de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
7. La Ley 21.180 de fecha 11 de noviembre de 2019 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Transformación Digital del Estado.
8. La Ley N° 19.799, de fecha 12 de abril de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
9. La Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, que Revoca resolución que indica y Aprueba Cuarta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. La Ley N° 21.722, de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2025.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°152, de fecha 23 de octubre de 2025, autorizado por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- 12.** La Orden de Compra generada por Convenio Marco N° 642-215-CM25, por un valor de \$49.669.511.- IVA incluido, generada al Proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA, RUT 86.519.000-K.
- 13.** La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, que la Modifica y Complementa.
- 14.** El Oficio Presidencial N°001, de fecha 07 de febrero de 2025, que contiene Instructivo sobre Buen Uso de los Recursos Fiscales.
- 15.** El Oficio Circular N°07, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Dirección de Presupuestos, que entrega Instrucciones Específicas sobre Materias de Ejecución Presupuestaria.
- 16.** El Informe para Baja y Adquisición de Vehículos de Uso Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 17 de octubre de 2025.
- 17.** El Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores Folio CED2025-tbqEB6611a, de fecha 21 de octubre de 2025.
- 18.** La Resolución Exenta N°2003, de fecha 30 de diciembre de 2024, que Distribuye Recursos Destinados a Plan de Gestión de la Calidad Año 2025.
- 19.** El Memorándum N°13, de fecha 13 de febrero de 2024, del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Informa Aplicación Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- 20.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

- a)** La necesidad del Servicio de adquirir Vehículos de Uso Institucional para reposición de la Flota del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitados mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
- b)** Que, el contar con Vehículos de Uso Fiscal en la Flota Institucional resulta fundamental para el despliegue territorial en el desarrollo de labores propias del Servicio de Vivienda y Urbanización, asociados a la fiscalización de obras, evaluación de beneficiarios y otras acciones relacionadas a proyectos en ejecución de los programas habitacionales y obras urbanas relacionadas, fortaleciendo el contacto y vínculo con la comunidad regional usuaria y/o potencial beneficiaria de las acciones y productos provistos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, propendiendo al buen y correcto funcionamiento del Servicio en el desempeño de las funciones encomendadas.
- c)** Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, se verificó que los productos requeridos se encuentran contenidos en el Convenio Marco contratado mediante Licitación Pública ID. N° 2239-8-LR23.

- d)** Que, existe disponibilidad de recursos en el presupuesto del Servicio para efectuar la adquisición señalada en la letra a) precedente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del mes de octubre de 2025, autorizado y suscrito por la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas, mencionado en el Visto N° 11 de la presente Resolución.
- e)** Que, en atención a las instrucciones impartidas por S.E. el Presidente de la República, mediante Oficio citado en el Visto N°14 del presente Acto Administrativo, en las que se establece, particularmente en su Punto IV. Adquisición y uso de vehículos, que se autorizarán cambios de vehículos privilegiando la renovación por vehículos cero emisiones o de mayor eficiencia energética, tales como vehículos eléctricos, híbridos o de mayor eficiencia energética (vehículos eléctricos, híbridos o de mayor rendimiento por litro de combustible).
- f)** Que, las instrucciones atinentes al presente Proceso de Compra, entregadas por la Dirección de Presupuestos mediante Oficio Circular referido en el Visto N°15 de la presente Resolución, establecen la exención de autorización previa a la compra de vehículos, cuyo precio supere el equivalente en moneda nacional de 400 UTM, agregando que se deberá resguardar el ajuste a la dotación máxima institucional fijada en el presupuesto aprobado, y que cuando corresponda a reposición o renovación, los vehículos a reemplazar deberán tener una antigüedad superior a los 8 años.
- g)** Que, de acuerdo al considerando inmediatamente anterior, es menester hacer presente que la información disponible en el Portal de indicadores de consumo energético y emisiones vehiculares del Ministerio de Energía, respecto a los Vehículos Institucionales a reemplazar, consulta los siguientes datos.

PPU	Modelo	Año	Rendimiento Mixto	Emisiones de CO2
FKDX97	Hyundai Santa Fe Gls 2.4	2013	11,6 Km/l	3,9 Ton/Año
BYHT19	Chevrolet D Max Hr 3.0	2013	11,5 Km/l	4,6 Ton/Año

- h)** Que a su vez, los modelos disponibles en el Catálogo de Convenio Marco respectivo, solicitados por este SERVIU mediante la Orden de Compra referida en el Visto N°12, de acuerdo al requerimiento contenido en el Considerando a) precedente, muestran en sus Especificaciones Técnicas del Catálogo los siguientes datos.

Modelo	Año	Consumo Mixto
Maxus G10 Minibus 9+1	2025	12,7 Km/l
Toyota Yaris Cross Híbrido 1.5 AT	2025	26,3 Km/l

- i)** Que finalmente, las especificaciones de los Modelos a adquirir mediante la Orden de Compra ya colacionada, representan una alternativa de recambio de mayor eficiencia energética, en virtud del mayor rendimiento por litro de combustible, conforme a la información obtenida del Ministerio de Energía, y de las especificaciones Técnicas entregadas por el fabricante, disponibles en el Catálogo, respecto de los vehículos a reemplazar, que a la fecha, mantienen una antigüedad mayor a ocho años, de acuerdo al Informe citado en el Visto 16.
- j)** Que, la adquisición que por este Acto se autoriza no excede las 400 Unidades Tributarias Mensuales por cada vehículo, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuestos en el Oficio Circular referido en el Visto N°15, de la presente Resolución.
- k)** Que paralelamente, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins tramitará la disposición de baja de los vehículos particularizados en el Considerando g) precedente, por lo que la adquisición a la que refiere el Considerando a) no aumenta la dotación de Vehículos Fiscales del Servicio, autorizada por la normativa presupuestaria vigente.
- l)** Que, según consta en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado, el Proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA, RUT 86.519.000-K, se encuentra inscrito y en

estado Hábil para contratar con el Estado, conforme consta en Certificado colacionado en el Visto N° 17 del presente Acto.

- m)** Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene contrato vigente con el Proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA, RUT 86.519.000-K, en el contexto del Convenio Marco utilizado para la adquisición a la que refiere el Considerando a) previamente referido.
- n)** Que la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORIZÁSE** la adquisición mediante la emisión de la Orden de Compra ID. N° 642-215-CM25, generada mediante Convenio Marco de Adquisición de Vehículos, ID 2239-8-LR23, por un monto total de \$49.669.511.- IVA incluido, al proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA, RUT 86.519.000-K, por la compra de Vehículos de Uso Institucional para reposición de Flota del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2. DISPÓNGASE EL PAGO AL PROVEEDOR** MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA, RUT 86.519.000-K, la cantidad de \$49.669.511.- (cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos) IVA incluido, a la **Cuenta corriente N°** [REDACTED] **del Banco** [REDACTED] previa recepción conforme del Vehículo, por parte de la Sección de Servicios Generales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y presentando el o los respectivos Documentos Tributarios Electrónicos de cobro por parte del proveedor, los que serán procesados por la Sección de Contabilidad y Presupuestos para su pago.
- 3. PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl ID 642-215-CM25.
- 4. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 33.01.133.007 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

MSS/CBC/JVV/CSQ/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL